

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05587-2021
Adecuación instalación activa de protección contra incendios en C.T. TVE GALICIA
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado			RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
		Puntuacion técnica Criterios Subjetivos	Puntuacion técnica Criterios Objetivos	Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	
LOTE UNICO : " Adecuación instalación activa de protección contra incendios en C.T. TVE GALICIA "								
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U	298.250,53	25,00	25,00	50,00	231.859,33	47,13	97,13	22,26
ESQUEIRO, S.L	298.250,53	0,00	0,00	0,00	219.287,77	50,00	50,00	26,48
INTEGRACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD, S.A.	298.250,53	25,00	25,00	50,00	277.107,66	36,82	86,82	7,09
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	298.250,53	15,00	25,00	40,00	232.587,64	46,97	86,97	22,02
PROYECON GALICIA,S .A.	298.250,53	25,00	25,00	50,00	258.885,00	40,97	90,97	13,20
SERVIPACK MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.L.	298.250,53	17,50	0,00	17,50	253.404,95	42,22	59,72	15,04

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 16 de diciembre de 2021

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".